



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Centro de Actividades Deportivas**

## **TROFEO RECTORA PÁDEL P.A.S. – P.D.I.**

### **NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN**

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada, (C.A.D.) a través de el Área de Competiciones (A.CC.) situada en el Campus de Fuentenueva organiza la competición denominada Trofeo Rectora Liga P.A.S. – P.D.I de Pádel.

Art. 2º.- Las presentes Normas Generales de Competición, son las que regirán el XXIX Trofeo Rectora P.A.S. – P.D.I.

En las modalidades deportivas del Tr Rectora Pas-Pdi se aplicarán los Reglamentos de partidos y competiciones de la Federación correspondientes, sin perjuicio de lo establecido en las presentes Normas Generales de Competición del XXIX Trofeo Rectora P.A.S.-P.D.I. y en sus **<Normas Específicas>** de Competición en las diferentes modalidades deportivas.

#### **Requisitos de participación.**

Art. 3º.- Este Trofeo está dirigido exclusivamente al P.A.S - P.D.I de la Universidad de Granada. Para poder participar es necesario tener la Ficha Deportiva del Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) del curso 2019-2020.

Se podrá participar por asociación libre del PAS-PDI. del mismo o distinto centro en las siguientes categorías: masculina, femenina y mixta . En caso de no celebrarse modalidad femenina o mixta se estudiará la inclusión de parejas femeninas y mixtas en una única categoría junto a la categoría masculina

#### **Inscripción.**

**Art. 4º.- Fecha de comienzo de inscripción:** 10 de diciembre de 2019

**Fecha de finalización de inscripción:** 31 de enero de 2020

**Fecha de comienzo de competición :** Consultar web

Art. 5º.- Los capitanes/delegados de los equipos de pádel interesados en participar en el Trofeo Rectora Liga P.A.S – P.D.I. Pádel harán la inscripción a través de la “Gestión de Competiciones on-line” que podrán encontrar en la página web del C.A.D. **<<http://deportes.ugr.es>>, en el menú competiciones internas/Trofeo Rectora P.A.S. –P.D.I./Inscripción on-line**, la cual permite a los capitanes/delegados de los equipos tener acceso a: inscripción equipos, alta de jugadores, consultar calendarios, ver resultados, recibir notificaciones, gestionar solicitudes de aplazamientos, ver jugadores sancionados etc.

El delegado/capitán/jugador ha de estar obligatoriamente en posesión de la ficha deportiva del C.A.D. 2019-20 antes de proceder a dar de alta el equipo . En caso de no tener la ficha, la aplicación on-line no permitirá dicha inscripción. El e-mail que el capitán/delegado/jugador proporcionó a la hora de sacarse la



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Centro de Actividades Deportivas

tarjeta deportiva del C.A.D 2018-19 será obligatoriamente su usuario para poder registrarse en la página web del C.A.D.

Una vez en posesión de la tarjeta del C.A.D., el delegado/capitán/jugador de cada equipo podrá acceder a la página web del C.A.D. para dar de alta al equipo.

Pasos a seguir:

- Entrará en la página web del C.A.D <http://deportes.ugr.es>
- **Accederá a Competiciones Internas / Trofeo Pas-Pdi / Inscripción on-line**
- En el campo usuario, introducirá el e-mail que facilitó a la hora de sacarse la tarjeta deportiva del C.A.D. 2019-20. El campo contraseña se dejará vacío. Pulsar enviar.
- Automáticamente se generará una contraseña que será enviada a su correo electrónico.
- Volvemos a la página de inscripción on-line del Trofeo Rectora Pas-Pdi. e introducimos de nuevo el usuario (e-mail) y la contraseña que se nos envió por correo y pulsamos enviar.
- Apareceremos ya identificados en la web de inscripción on-line
- Seleccionará la modalidad deportiva en la cual desee participar, ejemplo Fútbol Sala.
- Seleccionará crear equipo.
- Se procederá a rellenar toda la información para inscribir el equipo ( baloncesto y fútbol sala )
  - o **Fútbol Sala y Baloncesto:** nombre del equipo y los datos de dos capitanes (capitán 1 y capitán 2: Nombre, apellidos, DNI, número de ficha, e-mail y estudios).
  - o **Padel:** nombre del equipo y los datos de los dos jugadores de la pareja (capitán 1 y capitán 2: Nombre, apellidos, DNI, número de ficha, e-mail y estudios).
  - o **Importante:** Los e-mail, de ambos capitanes, deben coincidir con los que se facilitaron a la hora de sacarse la tarjeta deportiva del CAD 2019-2020. A la hora de inscribir jugadores se seguirá el mismo criterio.
- Seleccionará enviar.

Una vez enviada la solicitud online de inscripción:

- El A.CC. recibirá notificación de dicha solicitud de inscripción y procederá a validarla, momento en el cual, la inscripción se considerará en firme.
- El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el capitán/delegado del equipo facilite a través de la aplicación online, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

La inscripción al XXIX Trofeo Rectora P.A.S. – P.D.I, conlleva la aceptación tanto de sus Normas Generales de Competición, como de las **<Normativas Específicas>** de cada modalidad deportiva.

Art. 6º.- Finalizado el plazo de inscripción se procederá a la elaboración de los calendarios.

Art. 7º.- El mínimo de equipos inscritos para la celebración de la competición será de seis.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Centro de Actividades Deportivas

### Normas de partidos y competiciones.

#### Sistema de Competición.

Art. 8º.- En función del número de parejas inscritas, el A.CC. decidirá antes del comienzo de la competición las categorías y grupos que se formen así como el sistema de competición de la misma.

#### Fases (Si las hubiese)

Art. 9º.- 1ª Fase: Todos los participantes (en función del número de parejas inscritas) formarán grupos en el que jueguen todos contra todo. Del resultado final de esa liga saldrá una clasificación 2ª Fase: Sistema eliminatorio: Se establecerá un cuadro final eliminatorio entre las parejas mejor clasificadas de cada grupo obtenida en esa primera fase. De esta fase saldrá un campeón y un subcampeón del XXIX Trofeo Rectora P.A.S. – P.D.I.

El A.CC. se reserva el derecho a modificar cualquiera de estos puntos en función del número de inscripciones.

#### Puntuaciones y sanciones

Art. 10º.- La clasificación final se determinará según los siguientes criterios :

- Puntos totales
- En caso de empate entre dos equipos, se seguirá el siguiente criterio de desempate: enfrentamiento directo; En caso de empate entre tres o más equipos: número de partidos ganados ; número de sets ganados ; número de juegos ganados

Las puntuaciones dadas a los equipos serán las siguientes:

Equipo vencedor : 3 puntos

Equipo perdedor : 1 punto

Equipo no presentado: -3 punto y partido perdido 6-0 6-0

Los partidos se celebrarán al mejor de tres sets, con muerte súbita o tie break en los dos primeros. En caso de llegarse al tercer set, este se disputará como un super tie break a 11 puntos y contará como 7/6 para la pareja ganadora.

Una vez acabado el partido el capitán de cada pareja rellenará el acta de partido que podrán encontrar en la oficina administrativa de la instalación deportiva y la entregará al personal de la misma.

**No presentado.** El equipo que no se presente al primer encuentro señalado en la competición quedará descalificado. Si la no presentación tiene lugar después de haber disputado el primer encuentro, se le dará



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Centro de Actividades Deportivas

el partido por perdido, se le sancionará descontándole tres puntos, en la clasificación correspondiente. Si se produce una segunda no presentación, sea en la fase que sea, el equipo quedará descalificado. Los resultados contra un equipo descalificado se anularán, pero se mantendrán las sanciones individuales y a los equipos.

**Alineación indebida.** La organización, podrá actuar de oficio o por denuncia y con carácter retroactivo. Si a un equipo se le sanciona por alineación indebida, se le dará el partido por perdido y se le aplicarán el mismo resultado que en el caso de *no presentado*. El equipo que reincidiera en alineación indebida y por tal motivo fuese sancionado, será descalificado en esa modalidad deportiva.

### Instalaciones y reservas.

Art. 11º.- Las competiciones deportivas se celebrarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada del Campus de Cartuja, dentro de la franja horaria y en los días asignados en el calendario de partidos por el A.CC., viernes en horario de tarde, sábado en horario de mañana y tarde y domingos en horario de mañana.

### Calendario de Juego

Art. 12º.- El A.CC. publicará los calendarios y las fechas en que deben celebrarse los partidos través de la gestión online de la pagina del Cad y notificara de la publicación de los mismos a las parejas participantes. Los horarios de los partidos se respetarán al máximo. Se dará por no presentado a un equipo, diez minutos después de la hora fijada para el comienzo del mismo.

### Aplazamientos

Art. 13º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 11 y 12, el A.CC. podrá, de oficio, aplazar un partido atendiendo a criterios de deportividad y sólo en situaciones consideradas extraordinarias que puedan afectar al buen desarrollo de la competición y por causas muy justificadas. En cualquier caso el partido aplazado ha de jugarse antes del siguiente partido previsto en la competición y no puede suponer retraso en el desarrollo de las siguientes rondas de competición.

Para la fase de grupos no se admiten aplazamientos.

### Comunicaciones

Art. 14º.- El A.CC. notificará las fechas de comienzo y finalización del mismo, así como su reglamento y las modalidades deportivas a realizar.

Las comunicaciones emitidas por el A.CC. se realizarán a través de “Gestión de Competiciones on-line”, vía telefónica o e-mail.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Centro de Actividades Deportivas

Los participantes autorizan al A.C.C. la cesión de los datos de contacto que faciliten al hacer la inscripción, con vistas a facilitárselo a los capitanes delegados de los equipos inscritos para estar en contacto entre ellos con vistas a determinar cualquier comunicación que fuese necesaria .

### **Sustituciones, lesiones de algún miembro de la pareja.**

Art. 15º.- **En caso de lesión** o sustitución de un jugador de la pareja, éste podrá ser sustituido por otro siempre y cuando se justifique la lesión y el nuevo jugador sea de nivel igual o inferior al jugador sustituido y siempre y cuando no haya participado en el trofeo en otra pareja y cumpla los requisitos de participación expuestos en la presente normativa. Igualmente el jugador que hubiese abandonado la liga no podrá volver a ella en el presente año.

### **Otras normas**

Art. 16º.- El material necesario para la celebración de los partidos (botes de pelotas) correrá a cargo de la organización.

Art. 17º.- Cualquier equipo podrá cursar protesta por alineación indebida o por cualquier otro aspecto que considere oportuno ante el Comité de Competición y dentro del plazo de las 48 horas hábiles, siguientes a la celebración del encuentro. La protesta se reflejará por escrito y se entregará en la oficina del A.C.C.

Art. 18º.- La organización podrá comprobar de oficio que los jugadores que se acrediten con los documentos referidos en el artículo 15, están en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. y que cumplen los requisitos de participación (están inscritos en el equipo on-line), en el momento de la celebración del encuentro.

### **Comité de competición.**

Art. 19º.- El Comité de Competición estará formado por un Juez Único. En caso de imposibilidad de resolución por parte de este Juez Único, habrá un suplente. En ambos casos serán designados por la dirección del C.A.D.

El Comité de Competición es el encargado de sancionar y dejar en suspenso cualquier decisión de acuerdo con las presentes Normas Generales de Competición. Los recursos a sus decisiones se presentarán dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación de las mismas, ante el Comité de Apelación en la oficina del A.C.C.

En ningún caso la reclamación o interposición de recurso, suspenderá el cumplimiento de las sanciones acordadas, mientras no se dejen sin efecto por el organismo competente.

El Comité de Competición tendrá un plazo de cuatro días hábiles para estudiar e imponer las sanciones correspondientes, si las hubiese.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Centro de Actividades Deportivas**

**Comité de apelación.**

Art. 20º.- Estará formado por un Juez Único, designado por la dirección del C.A.D.

Las decisiones sobre los recursos presentados ante este Comité no rebasarán en su resolución los tres días hábiles desde su entrada en la oficina del A.CC.

Las decisiones del Comité de Apelación son definitivas.

Área de Competiciones  
Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)  
Universidad de Granada  
Profesor Juan Ossorio s/n  
Campus de Fuentenueva  
Tfs: 958.24.00.86 – 958.24.09.57  
<<http://deportes.ugr.es/>>  
[competicionescad@ugr.es](mailto:competicionescad@ugr.es)